

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45577** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 552/2017, NIG n.º 48.04.2-17/017499, por auto de 30/6/2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Juan Antonio Jauregui Urruticoechea, con DNI 14.867.699Q, con domicilio en Getxo, calle Telleria, n.º 19, 1.º, 48993 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo, c/ Telleria, n.º 19-1.º, 48993.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Ais Conde. Domicilio postal: C/ Iparraguirre, n.º 26, 1.º iqda, de Bilbao, 48011. Dirección electrónica: [c.ais@iparbilbao.com](mailto:c.ais@iparbilbao.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 30 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056765-1